

SERIES DE OTOÑO RCNP 2021 CLASE SNIPE

Instrucciones de Regata

1

1. ESCENARIO

Las Series de Otoño RCNP para la Clase Snipe, se celebrarán en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca los días **16 de octubre, 13 de noviembre y 11 y 12 de diciembre de 2021**, organizado por el Real Club Náutico de Palma, bajo los auspicios de la Federación Balear de vela (FBV).

2. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021 - 2024.
- Las reglas de la Clase Internacional Snipe.
- Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- La Regla 40 del RRV "Dispositivo de Flotación Personal" se aplica en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP]
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- [NP][DP] El Anexo A –"Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19."
- Medidas en relación con el COVID-19
 1. No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
 2. El incumplimiento del "Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19" podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas."
- INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).
- En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos, 2 horas antes de la señal de Atención de la primera salida del día, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20 horas del día anterior a su efectividad.
- 3.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) alojado en la página web del evento:

https://www.cyberaltura.com/web_management/modelo020/documentos.php?ln=sp&ms=20&cl=688

4 SEÑALES ESPECIALES

- **En tierra**

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil Oficial de señales (MOS) entre las 09.00 y las 20.00 horas de cada día.

4.2 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

4.2.1 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 60 minutos”. Esto modifica la bandera GI de Señales de Regatas del RRV

- **En el mar**

4.3 [NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” ó “N” sobre una “H” ó “A” junto a la bandera con signo de la Cruz Roja en algún barco del Comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.

Todo participante que no cumpla esta Instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

Una bandera de la Cruz Roja izada en el Comité de Regatas significará:

“Todas las embarcaciones de Jefes de Equipo y entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento”.

5 PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Hora	Acto
de 08 a 09.30	Apertura Oficina de Regatas. Registro Online de participantes
11 h	Señal de Atención 1ª prueba del día.
Después de las 15.30 horas, no se dará ninguna señal de salida.	

5.2 Se navegará en formato de flota.

5.3 Hay programadas 14 pruebas, de las cuales deberán completarse al menos 4 para la validez de la regata. No se navegarán más de 4 pruebas por día (3 pruebas los días 11 y 12 de diciembre de 2021)

5.4 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con una señal fónica al menos durante tres minutos antes de darse la señal de atención.

7. CAMPOS DE REGATA E IDENTIFICACION DE EMBARCACIONES OFICIALES

7.1 El campo de regatas estará situado aproximadamente a 1 Mn al sur del Portitxol.

7.2 Los barcos del Comité de Regatas, arbolarán una bandera de color naranja, Los del Comité de Protestas, bandera blanca con la letra “J”. Los del Comité Técnico, bandera blanca con la letra “M”

8 RECORRIDO

- 8.1 El ANEXO I muestra los recorridos incluyendo sus denominaciones, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas. La duración pretendida de cada prueba será de 25 minutos (Excepto los días 11 y 12 de diciembre de 2021, que será de 45 minutos).
- 8.2 Antes o con la señal de atención, el Comité de Regatas indicará en una pizarra el recorrido a navegar.
- 8.3 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una sola baliza, en este caso se deberá dejar por babor.

9 BALIZAS

- 9.1 Las balizas serán hinchables de color **amarillo**.
- 9.2 Las balizas de cambio de recorrido, serán hinchables de color **naranja**.
- 9.3 Balizas de salida: Barco del Comité de Regatas y baliza hinchable de color naranja.
- 9.4 Balizas de Llegada: Barco del Comité de Regatas y baliza hinchable de color naranja.
- 9.5 Una embarcación del comité de regatas que este señalando un cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal y como se prevé en la IR 12.2

10 LA SALIDA

- 10.1 La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regata, enarbolando una bandera cuadra de color naranja en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable de color naranja en el de babor.
- 10.2 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS.

11 LLAMADAS

- 11.1 En caso de una llamada individual, la letra 'X' del C.I.S. será arriada 2 minutos después de la salida si aún no han vuelto todos los barcos prematuramente salidos (modificación a la regla 29.1 del RRV).
- 11.2 Los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se hayan dado todas las salidas y el primer barco de la última flota/grupo en salir haya montado la baliza nº 1.

12 CAMBIO DE RECORRIDO Y LONGITUD DESPUES DE SALIR

- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas, a) situará una nueva baliza, b) desplazará la puerta de sotavento o c) moverá la línea de llegada. En el caso de que una nueva baliza se haya fondeado, se quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.
- 12.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.

13 LA LLEGADA

La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera cuadra de color naranja y una baliza hinchable de color naranja.

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

[NP][DP] Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas.

15 BARCO QUE SE RETIRA (RET), BARCO QUE NO TERMINA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC). [NP][DP]

Un barco en cualquiera de estas circunstancias lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario correspondiente en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

16 TIEMPO LÍMITE

- 16.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada. Un barco que no termine dentro de los DIEZ minutos después de la llegada del primer barco de su clase que navegue el recorrido y termine, será clasificado como **"No terminó" (DNF)**. (Ver IR 8.1)

Tiempo Límite para la primera baliza	Tiempo límite de la prueba	Duración pretendida
15 Minutos/35 Minutos	35 Minutos/90 Minutos	25 Minutos/60 Minutos

- 16.2 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación. (Modifica la regla 62.1 a).

4

17. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 17.1 Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo correspondiente.

17.2 Plazo para Protestar:

- a) En cada clase, el tiempo límite para protestar terminará 90 minutos después de terminada la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas, o a las 09.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV). Esta hora límite finalizará el último día de la Regata media hora después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.
- 17.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablón oficial de anuncios lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas. (Véase ANEXO I).
- 17.4 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas, el comité técnico, o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a RRV 61.1. (b).
- 17.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas A5 y la IR 2.4. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 16.6 En el último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la publicación de la decisión. Esto modifica la regla 62.2 del RRV:.

18 PUNTUACIÓN

La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones excluyéndose los siguientes descartes: (Las pruebas de los días 11 y 12 de diciembre de 2021, tendrán coeficiente 1.5).

Pruebas	Descartes
3	1
6	2
9	3
12	4

19. AMARRES Y PUESTA EN SECO [NP][DP]

Los barcos estarán amarrados o varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados para cada equipo.

20. NUMEROS DE VELA [NP][DP]

Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

21. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES Y EQUIPAMIENTO[DP]

21.1 Únicamente puede ser sustituido el tripulante (no el timonel).

21.2 Una sustitución exige permiso previo por escrito del Comité de Regatas, Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, a criterio del Comité de Regatas, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

21.3 El Comité de Regatas, indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución.

21.4 El equipamiento exigido por las Reglas de la Clase puede ser sustituido únicamente con la aprobación por escrito del Comité Técnico

21.5 Cada barco podrá ser cedido a otros patrones (no en el mismo día) sin necesidad de volver a abonar los derechos de inscripción. Solo que a efectos de clasificación se computará como un barco nuevo al que se le asignará un nuevo número de vela.
Así mismo un patrón ya inscrito podrá navegar en otros barcos puntuando como patrón y con el numero de vela con el que se inscribió.

21.6 Dichos cambios de patrón o de barco deberán ser comunicados por escrito y entregados via email a la oficina de regatas con una antelación mínima de dos horas antes de la señal de atención de la prueba a la que afecte el cambio.

22. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

22.1 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

22.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

Real Club Náutico de Palma	971 72 68 48	Canal 09 VHF
Comité de Regatas	605825462	Canal 69 VHF
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900 202 202	Canal 10/16 VHF
		971 72 83 22

22.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

23. EMBARCACIONES PRIVADAS O EQUIPOS [NP][DP]

Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo, permanecerán fuera del área de regatas y de la zona de salida desde la señal de preparación del primer grupo, salvo que sea de aplicación la I.R. 22.3., hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

24 CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO [DP]

Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. En el agua, un barco que reciba instrucciones de un medidor del Comité Técnico para dirigirse a una zona determinada para inspección, deberá hacerlo con prontitud.

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

25.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

25.2 Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación esta debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discorra la regata y que su patrón dispone de la titulación necesaria para ello. El Real Club Náutico de Palma informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 1202024 de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

26 RESPONSABILIDAD

26.1 Todos los que participan en este evento, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

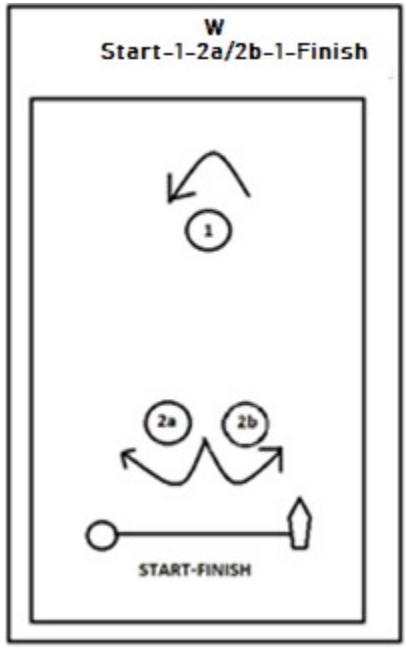
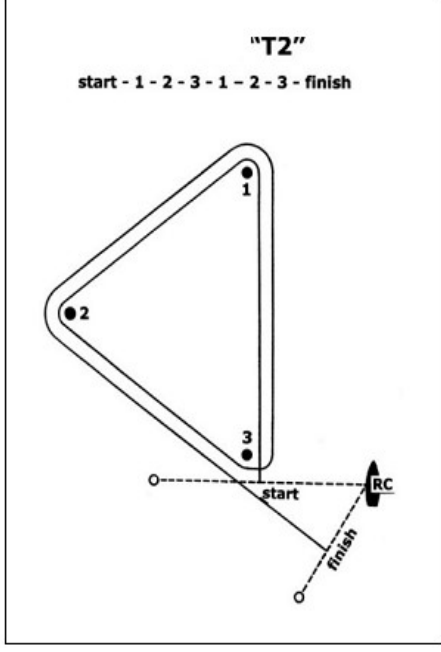
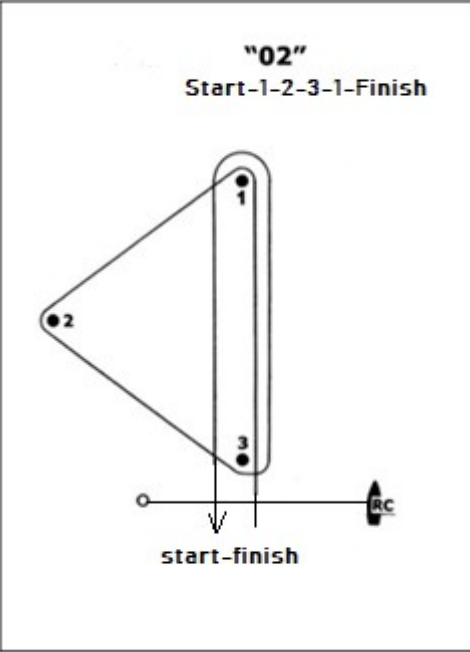
26.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata."

ANEXO I: Recorridos

7



ANEXO II: ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE PALMA

SE RECUERDA QUE CONFORME AL BOIB NÚM. 22 14 DE FEBRERO DE 2015 EN SU APARTADO, "REGLAS GENERALES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARITIMA": TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO Y NO DISPONGAN DE PROPULSION MECANICA DEBERAN REALIZAR ESTA NAVEGACION REMOLCADOS POR UNA EMBARCACION QUE SI LA DISPONGA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y NAVEGACION SERA SANCIONADA CON ARREGLO AL RDL 2/2011 DE 5 DE SEPTIEMBRE, DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.

PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE PALMA LAS AUTORIDADES DE MARINA A TRAVÉS DE LOS PRÁCTICOS DE PALMA, SOLICITAN LA MÁXIMA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LOS EFECTOS DE NO INTERFERIR CON EL TRÁFICO COMERCIAL DEL PUERTO. PARA ELLO SE ESTABLECE UN CANAL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS BARCOS PARTICIPANTES SEGÚN EL GRÁFICO ADJUNTO.

LES COMUNICAMOS QUE EL CANAL ESTARÁ ACOTADO TAMBIÉN POR EMBARCACIONES DE LA ORGANIZACIÓN Y DE PRÁCTICOS. ROGAMOS ATIENDAN TODAS SUS INDICACIONES.

